Contrato N° 40/2021
"Contratación de Seguro para Vehículos"

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, la Sra. VANESA RAQUEL RUIZ DIAZ DE SCHAEFER, con Cédula de Identidad N° 5.080.933, acompañado de la Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO SOTELO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** con RUC Nº 80028529-8 domiciliada en las calles Mcal. López esq. Saravi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. **GUSTAVO SAMANIEGO GONZÁLEZ** con Cédula de Identidad N° 692.249 en su carácter de Presidente y la Sra. **FRANCISCA LILIANA CARDOZO DE CANO** con Cédula de Identidad N° 1.163.650 en su carácter de Gerente General, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de EL ASEGURADOR de póliza de seguros para vehículos municipales, según los detalles indicados en el pliego. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva

SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL

Vanesa Raquel Ruiz Diaz de Schaefer
Intendente Municipal

Gustavo Samaniego González
Asegurador

Francisca Liliana Cardozo de Cano
Asegurador

notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389.469----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 28/2021 "Contratación de Seguro para Vehículos", convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 781/2021. -------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 37.579.995 (GUARANÍES TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO).** ----------

Item	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Seguro de vehículos Seguro contra todo riesgo, con carta verde, para una (1) camioneta marca Isuzu, modelo, Dmax Año 2013	Mes	12	250.000	3.000.000
2	Seguro de vehiculos Seguro contra todo riesgo, con carta verde, para una (1) camioneta marca Nissan pick 2up Frontier D/C 2015, color blanco.-	Mes	12	250.000	3.000.000

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Vanesa Raquel Ruiz Diaz de Schaefer
Intendente Municipal

Gustavo Samaniego González
Asegurador

Francisca Liliana Cardozo de Cano
Asegurador

3	Seguro de vehiculos Seguro contra todo riesgo, con carta verde, para una (1) camioneta marca Nissan pick ?up Frontier D/C 2015, color blanco.-	Mes	12	250.000	3.000.000
4	Seguro de vehiculos Seguro contra todo riesgo, con carta verde, para una (1) camioneta marca Volkswagen pick ?up Amarok, color blanco.-	Mes	12	333.333	3.999.996
5	Seguro de vehiculos Seguro contra todo riesgo, con carta verde, para una (1) camioneta marca Nissan, año 2019, color blanco.	Mes	12	320.000	3.840.000
6	Seguro de vehiculos Seguro contra todo riesgo, con carta verde, para un (1) Minibús, marca Hyundai MINI BUS, año 2019	Mes	9	548.889	4.940.001
7	Seguro de vehiculos Seguro contra todo riesgo, con carta verde, para una (1) camioneta marca VOLKSWAGEN SAVEIRO, año 2020	Mes	9	222.222	1.999.998
8	Seguro de vehiculos Seguro por responsabilidad civil para un (1) Camión Volquete, Ford Cargo 1722 E4.9 IDLS equipado con Volquete de 12 m3 y 3er eje, color blanco, año 2012	Mes	12	50.000	600.000
9	Seguro de vehiculos Seguro por responsabilidad civil para un (1) Acoplado Tipo Tip Top (2) dos ejes, plataforma basculante Valor Gs. 250.000.000	Mes	12	50.000	600.000
10	Seguro de vehiculos Seguro por responsabilidad civil paraun (1) Camión Volquete, Ford Cargo 1722 5.9 I DSL, equipado con Volquete de 12 m3 y 3er eje, año 2013 color blanco	Mes	12	50.000	600.000
11	Seguro de vehiculos Seguro por responsabilidad civil para una (1) Compactadora, Caterpillar CS533E Nº B2E02484 , 2011	Mes	12	50.000	600.000
12	Seguro de vehiculos Seguro por responsabilidad civil para una (1) Motoniveladora JhonDeere 670 G Año 2010.-	Mes	12	50.000	600.000
13	Seguro de vehiculos Seguro por responsabilidad civil para una (1) Retroexcavadora JBC, 2006	Mes	12	50.000	600.000
14	Seguro de vehiculos, Seguro por responsabilidad civil para una (1) Retroexcavadora JBC, 2006	Mes	12	50.000	600.000
15	Seguro de vehiculos Seguro por responsabilidad civil para un (1) Tractor MasseyFerguson 291-4 año 2012	Mes	12	50.000	600.000
16	Seguro de vehiculos Seguro por responsabilidad civil para una (1) Pala Cargadora Liugong CLU 835 año 2013	Mes	12	50.000	600.000
17	Seguro de vehiculos Seguro por responsabilidad civil para un (1) Camión Volquete Mercedes Benz Tipo LK año 1979	Mes	12	50.000	600.000
18	Seguro de vehiculos Seguro por responsabilidad civil para una (1)Camioneta Nissan pick up año 2008	Mes	12	50.000	600.000
19	Seguro de vehiculos Seguro por responsabilidad civil para un (1) Camión Mercedes Benz Modelo L 1620 año 2006 con caja recolectora compactadora marca BI.CU.PI.RO de 16 m3 Recolector Mercedes Benz	Mes	12	50.000	600.000

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Vanesa Raquel Ruiz Diaz de Schaefer
Intendente Municipal

Gustavo Samaniego González
Asegurador

Francisca Liliana Cardozo de Cano
Asegurador

20	Seguro de vehiculos Seguro por Responsabilidad civil para una (1) motoniveladora Caterpillar, modelo 120k, procedencia brasilera año 2014.-	Mes	12	50.000	600.000
21	Seguro de vehiculos Seguro por Responsabilidad Civil para una (1) camioneta Isuzu Trooper año 1986	Mes	12	50.000	600.000
22	Seguro de vehiculos Seguro por Responsabilidad Civil para una (1) Camioneta Cabina Simple Toyota Hilux año 1.995	Mes	12	50.000	600.000
23	Seguro de vehiculos Seguro por Responsabilidad Civil para una (1)Camioneta Nissan Pick up año 2.000	Mes	12	50.000	600.000
24	Seguro de vehiculos Seguro por Responsabilidad Civil para una (1) minifurgoneta Toyota Estima año 1997 color azul y gris	Mes	12	50.000	600.000
25	Seguro de vehiculos Seguro por Responsabilidad Civil para un (1) Camión compactador de basura, Scania Modelo P 310 Año 2008.-	Mes	12	50.000	600.000
26	Seguro de vehiculos Seguro por Responsabilidad Civil para un (1) Tractor MasseyFerguson, Año 2016	Mes	12	50.000	600.000
27	Seguro de vehiculos Seguro por Responsabilidad Civil para una (1) Retroexcavadora JBC 3CX, Año 2017	Mes	12	50.000	600.000
28	Seguro de vehiculos Seguro por Responsabilidad Civil para una (1) Minicargadora con acoplado, marca CASE, color naranja, año 2017	Mes	12	50.000	600.000
29	Seguro de vehiculos Seguro por Responsabilidad Civil para un (1) Camión Compactador, color blanco, año 2008	Mes	12	50.000	600.000
30	Seguro de vehiculos Seguro por Responsabilidad Civil para un (1) Camión Volquete Doble, Diferencial, IVECO año 2008	Mes	12	50.000	600.000

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de las condiciones contractuales, en la siguiente dirección: Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Vanesa Raquel Ruiz Diaz de Schaefer
Intendente Municipal

Gustavo Samaniego González
Asegurador

Francisca Liliana Cardozo de Cano
Asegurador

de Cambyretá, Ruta 14 km 5. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General de la Municipalidad de Cambyretá. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines

SECRETARIA GENERAL

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL

Vanesa Raquel Ruiz Diaz de Schaefer
Intendente Municipal

Gustavo Samaniego González
Asegurador

Francisca Liliana Cardozo de Cano
Asegurador

previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. ----------

SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Vanesa Raquel Ruiz Díaz de Schaefer
Intendente Municipal

Gustavo Samaniego González
Asegurador

Francisca Liliana Cardozo de Cano
Asegurador